

Estimados

**Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)**

**Proyecto:** No: 2000-41-7-9, "Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles"

**Asunto:** Solicitud urgente de expedición de la regulación sobre esquemas de remuneración mayorista de redes móviles

Los suscritos, en representación de operadores de telecomunicaciones de diversos segmentos, nos dirigimos a la CRC para expresar nuestra preocupación por la situación del mercado mayorista de acceso móvil, y la urgencia de que el proyecto regulatorio No. 2000-41-7-9, sobre esquemas de remuneración mayorista de redes móviles, sea expedido con **prontitud**.

El segmento OMV atraviesa una fase de contracción que no obedece a falta de demanda, sino a condiciones mayoristas que no hacen viable la operación. Varios OMV han salido del mercado o se encuentran en riesgo inminente de hacerlo, reduciendo opciones de conectividad para poblaciones que los operadores con red propia no atienden. Por lo tanto, cualquier dilación en la adopción de condiciones de remuneración mayorista que corrijan las asimetrías existentes acelerará la salida de operadores alternativos del mercado, debilitando aún más la presión competitiva que estos ejercen sobre los OMR.

Esta situación tiene raíces que preceden a la integración entre Tigo y Movistar, y que sólo se profundizarán con la eliminación de la competencia entre los dos principales proveedores mayoristas de acceso para OMV, consolidando un escenario en el que las condiciones de acceso dependerán exclusivamente del ente integrado, sin que la regulación vigente ofrezca un contrapeso efectivo, dado que los techos tarifarios se mantienen en niveles significativamente superiores a los precios del mercado minorista, generando un diferencial que impide a los OMV competir.

Por lo anterior, este momento es crítico para que la CRC profiera una regulación, que, **con prontitud**, genere un contrapeso competitivo real en el mercado mayorista móvil, con condiciones de acceso y precio que permitan a los operadores alternativos planificar inversiones, sostenerse y cumplir con su función de disciplinar en el mercado minorista, asegurando a su vez su viabilidad en el mediano y largo plazo.

De esta decisión depende la viabilidad de múltiples operadores y con ellos la conectividad de miles de usuarios y los avances en el cierre de la brecha digital que la CRC ha impulsado.

Cordialmente,

Los abajo aquí firmantes:

JUAN PABLO PUERTO REYES  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
SUMA MÓVIL S.A.S.  
NIT 900.973.532-6

JOSE LUIS GALAN DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
LOV MOBILE S.A.S.  
NIT 901.470.579-6

FELIPE VILLA MURRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.  
NIT No. 900.420.122-7

GERMAN HERNANDEZ LOPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
LEGON TELECOMUNICACIONES S.A.S.  
NIT No. 800.179.562-9

MAURO DANTE MAGRINI  
REPRESENTANTE LEGAL  
VELONET S.A.S.  
NIT No. 900.776.951-4

DAVID PANADERO SADURNI  
REPRESENTANTE LEGAL  
FINETCO S.A.S.  
NIT No. 901.530.982-1

IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO  
REPRESENTANTE LEGAL  
PLAY MÓVIL COLOMBIA S.A.S.  
NIT No. 901.672.617-5

CARLOS ANDRES MENDIETA GIRALDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S.  
NIT No. 830.136.839-8

VÍCTOR JAVIER PALACIOS  
REALPE  
REPRESENTANTE LEGAL  
IP TECHNOLOGIES S.A.S.  
NIT No. 900.245.045-8